



Madrid, 1 de octubre de 2010

**El Consejo de Ministros aprueba las cualificaciones profesionales de conductores, requisito necesario para la creación, dentro del Sistema de Formación Profesional, de un ciclo formativo de grado medio para conductores de transporte por carretera de mercancías y de viajeros.**

**La aprobación de estas cualificaciones supone un gran avance en el sistema formativo del sector del transporte por carretera, al ser una referencia imprescindible para la creación, tanto del Título de Formación Profesional de Grado Medio para conductores, competencia del Ministerio de Educación, como de los Certificados de Profesionalidad pertinentes, competencia del Ministerio de Trabajo e Inmigración.**

El Consejo de Ministros, en su reunión de hoy, 1 de octubre de 2010, ha aprobado el Real Decreto por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos. De las cualificaciones aprobadas, tres de ellas, las relativas a conducción de vehículos pesados de transporte de mercancías por carretera, conducción de autobuses y conducción de vehículos turismo y furgonetas, son de especial importancia para el sector del transporte por carretera.

NOTA DE PRENSA



Con esta medida, se da un paso esencial para dar cumplimiento a los Acuerdos de junio de 2008 entre la Administración General del Estado y los Departamentos de Transporte de Mercancías y Viajeros del Comité Nacional de Transporte por Carretera, de cara a la creación de una nueva titulación de Formación Profesional de grado medio de conductores profesionales.

La Fundación Transporte y Formación, dentro del Plan de Impulso y Mejora de la Formación del Transporte por Carretera –Plan IMFORTE–, colabora, desde sus inicios, en el Grupo técnico puesto en marcha por el Ministerio de Educación para el análisis, desarrollo y elaboración de contenidos de lo que será el futuro título.

Por otro lado, las cualificaciones ahora aprobadas son la referencia imprescindible para ultimar los Certificados de Profesionalidad asociados a las mismas por parte del Ministerio de Trabajo e Inmigración.

NOTA DE PRENSA

**Contacto de prensa: Sofía Diego - [sdiego@ftyf.es](mailto:sdiego@ftyf.es)**